



## RESOLUCIÓN N° 428/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 6.751/2.025-0. Bloque Partido Justicialista Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Educativo y Social el X Congreso de Discapacidad: “Puentes hacia una Mente Inclusiva”.

La realización del “X Congreso de Discapacidad: Puentes hacia una Mente Inclusiva”, organizado por el Área de Abordaje Integral de Discapacidad de la Municipalidad de Malargüe, los días 5 y 6 de diciembre de 2.025.

y;

CONSIDERANDO: Que el X Congreso de Discapacidad tiene por finalidad capacitar a docentes, trabajadores del área, familiares y a la comunidad en general, promoviendo la inclusión social y educativa, así como el bienestar emocional.

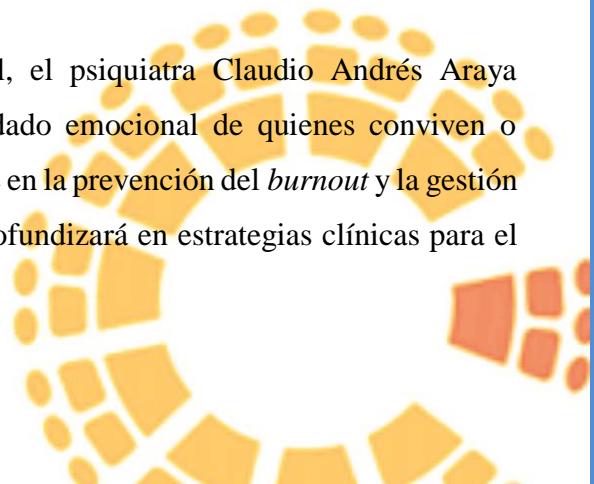
Que bajo el concepto simbólico de construir “puentes” entre los distintos sistemas de apoyo, el evento abordará problemáticas tales como la falta de formación docente, las barreras estructurales y el impacto emocional del trabajo con personas con discapacidad.

Que el Congreso contará con disertaciones de especialistas tales como el psiquiatra Claudio Andrés Araya (Chile), Alejandra Marty (Consejo Provincial de la Persona con Discapacidad) y el Dr. Alberto Recabarren, además de mesas de diálogo destinadas al intercambio de experiencias para fortalecer una comunidad inclusiva y resiliente.

Que el expositor Gabriel Vergara abordará la inclusión en la educación superior, compartiendo su trayectoria escolar y aportando su perspectiva como persona ciega, destacando la importancia de incorporar la voz de las personas con discapacidad en las políticas educativas; y que se prevé la participación de una fonoaudióloga especializada en inclusión escolar para enriquecer dicho eje temático.

Que la Lic. Mariela Ramos, recomendada por el Instituto San José —donde se dicta el Profesorado en Educación Especial—, expondrá sobre el abordaje del TDAH en el aula; y que el disertante Esteban Verón (Córdoba) se centrará en el manejo de emergencias con personas con discapacidad en contextos educativos y no educativos.

Que en relación con el cuidado de la salud mental, el psiquiatra Claudio Andrés Araya desarrollará herramientas específicas para el autocuidado emocional de quienes conviven o trabajan con personas con discapacidad, particularmente en la prevención del *burnout* y la gestión emocional, mientras que el Dr. Alberto Recabarren profundizará en estrategias clínicas para el manejo del estrés en cuidadores y profesionales.





Que se realizarán talleres sobre gestión de crisis emocionales, técnicas de intervención inicial en el aula y comunicación accesible —incluyendo lengua de señas y uso de pictogramas—, así como la exposición de trabajos de los talleres municipales de capacitación laboral y recreativos, destacando experiencias que promueven la inclusión laboral y social como pilares del Congreso.

Que en el ámbito nacional, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 reconoce la educación inclusiva como un principio fundamental del Sistema Educativo Argentino, estableciendo que la educación debe ser inclusiva, equitativa y de calidad para todas las personas.

Que asimismo la Ley N° 24.901 regula el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, garantizando la atención educativa especializada según sus necesidades.

Que, por lo expuesto, resulta procedente y necesario que este Honorable Cuerpo se manifieste al respecto.

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Educativo y Social el X Congreso de Discapacidad “Puentes hacia una Mente Inclusiva”, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2.025 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe; haciendo extensiva dicha declaración a las sucesivas ediciones del mencionado Congreso que, bajo igual denominación o finalidad, se desarrolle en el futuro dentro del ámbito del Departamento de Malargüe.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar, por parte del Honorable Concejo Deliberante, un Diploma de Distinción Legislativa al Área de Abordaje Integral de Discapacidad, con la siguiente leyenda: *“El Honorable Concejo Deliberante de Malargüe declara de Interés Educativo y Social el X Congreso de Discapacidad ‘Puentes hacia una Mente Inclusiva’, por su contribución al fortalecimiento de una sociedad más equitativa, empática y comprometida con la inclusión.”*

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

*Rosana Scheurer*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Secretaria*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

*HCD Malargüe*

